

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 18 de agosto de 2022
HORA:	De 10:00 a 11:03 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-Carlos Beltrán Ingeniero del área técnica PDA Aguas del Magdalena -Kelly Franco Gonzales Ingeniera del área técnica PDA Aguas del Magdalena

### ORDEN DEL DIA:

Socializar las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL REPOSO EN EL CORREGIMIENTO DE RÍO FRÍO, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

### DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del Ingeniero William Zambrano, Evaluador de Proyectos del VASB, Agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. Así mismo el ingeniero William informo, que el proyecto no presenta la documentación en su totalidad y que gran parte de la información no se encuentra actualizada al año de presentación del proyecto, y por lo tanto no es posible continuar con el proceso de evaluación. Con lo anterior Carlos Beltrán Ingeniero del área técnica PDA Aguas del Magdalena, añadió que se dispondrán a verificar los documentos con el objetivo de que este ministerio continúe con la evaluación del proyecto.

Él ingeniero William Zambrano, le indico al cuerpo formulador que el proyecto presenta falencias en los componentes (Legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio, debe estar de acuerdo a la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019. Así mismo el ingeniero William recordó a los responsables del proyecto que este debe ser actualizado al año de presentación, ya que la documentación anexada tiene alrededor de diez años de haberse

formulado, y la normatividad del Sector de Agua Potable y Saneamiento Basico ha cambiado en algunos parámetros de diseño.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos o de ser necesario proceder con la devolución del proyecto, la cual corresponde al 25 de agosto del 2022.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

### **COMPROMISOS** (Si aplica)

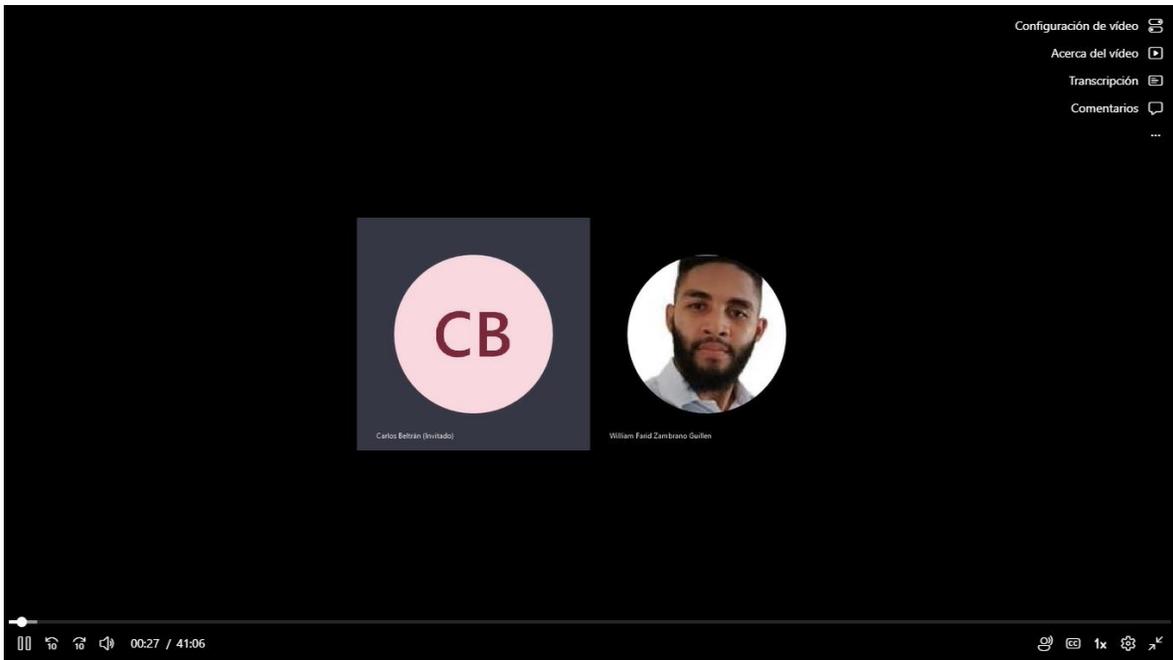
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar las diapositivas y formatos de la resolución 0661 de 2019	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	Jueves 18 de agosto de 2022
2	Enviar la totalidad de los documentos.	-Carlos Beltrán Ingeniero del área técnica PDA Aguas del Magdalena -Kelly Franco Gonzales Ingeniera del área técnica PDA Aguas del Magdalena	Jueves 25 de agosto de 2022

**FIRMAS:** En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen

Fecha: 18 de agosto de 2022

# ANEXOS



## LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES PROYECTO

1. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no7. existe impedimento para la construcción del mismo
2. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o8. con condición de riesgo identificando
3. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño9. y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
4. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la10. resolución 661 de 2019), completamente diligenciado y firmado.
5. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
6. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019).

Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2)

Capítulo o documento donde se determine la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2).

Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.

Capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13. (El análisis de alternativas de proyectos debe presentar diferentes proyectos que solucionen la problemática a nivel de pre-dimensionamiento)